MUNICIPALIDAD DE CAAZAPA

Caazapa, 10 de mayo del 2016

ADENDA N° 02

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) N° 02/16: ADQUISICION DE CAMION USADO COMPACTADOR DE BASURA

Sección II Criterio de Evaluacion

Sección IV Condiciones Especiales del contrato

DONDE DICE

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	La cancelación del precio contratado se hará al contado a la entrega del bien a total satisfacción del contratante y la presentación de la Factura de venta

DEBE DECIR

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	La cancelación del precio contratado se hará al contado a la entrega del bien a total satisfacción del contratante y la presentación de la Factura de venta, dentro los tres días siguientes a la presentación del citado documentos

Sección II Criterio de Evaluacion

DONDE DICE

e) Análisis de precios ofertados

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado. Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems

DEBE DECIR

Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems

Las demás Secciones del Pliego de Bases y Condiciones permanecen sin modificaciones

Atentamente

Víctor Manuel Perdomo
Encargado de UOC